



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1966/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día seis de mayo del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1966/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a:

“1. Número de trabajadores por cuenta propia cotizantes del seguro social a nivel nacional para los años 2013 y 2014.

2. Número de trabajadores con enfermedades de origen laboral reportadas al seguro social a nivel nacional para los años 2013 y 2014.

3. Cuáles son las enfermedades de origen laboral reportadas al seguro social a nivel nacional para los años 2013 y 2014.

4. Número de personas intoxicadas por sustancia químicas y cuáles son esas sustancias por grupo de edad a nivel nacional para los años 2013 y 2014.

5. Número de personas intoxicadas por plaguicidas y cuáles son estos plaguicidas por grupo de edad a nivel nacional para los años 2013 y 2014.

6. Número de muertes por intoxicaciones con plaguicidas a nivel nacional para los años 2013 y 2014. Y

7. Número de trabajadores con enfermedades de origen laboral por rama de actividad económica a nivel nacional para los años 2013 y 2014.”, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que respecto a la información solicitada referente a: 1) Número de trabajadores por cuenta propia cotizantes del seguro social a nivel nacional para los años 2013 y 2014; la solicitante aclaró que específicamente se refiere a personas que trabajan independientemente y le pagan al Seguro Social su cotización, además no tienen empleados a su cargo. Al respecto el Departamento de Actuariado y Estadística informó que los trabajadores por cuenta propia no están cubiertos por el seguro Social, esto en virtud que para ser inscrito al ISSS, se debe poseer por lo menos un trabajador.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, en relación a los numerales 2, 3 y 7, el Departamento de Actuario y Estadística remitió a esta oficina oficio en el que notifica que en relación a la información solicitada, el Instituto no dispone de un sistema de registro de enfermedades laborales, por tanto no es posible brindar la información solicitada.

Por otra parte se recibió información solicitada en los numerales 4, 5 y 6, consistente en cuadro con cantidades de personas intoxicadas y muertes por plaguicidas en los periodos solicitados, sin embargo, dicha jefatura aclara que el sistema no cuenta con información del nombre de la sustancia química o plaguicida que provocaron el evento.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución, correspondiente a los numerales 4, 5 y 6.

Confírmese, la inexistencia de la información requerida en los numerales 1, 2, 3 y 7, así como de los nombres de sustancias químicas o plaguicidas que ocasionaron intoxicación en personas atendidas en 2013 y 2014, por no registrarse dicha información en el Sistema de Información Estadística del ISSS.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202